



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

DATOS EMPRESA SOLICITANTE

(Importante: toda la documentación relativa a la contratación acuse de recibo, contrato de exposición, etc. se remitirá a la “persona de contacto comercial”).

Nombre de empresa / Razón social: _____ CIF o NIF: _____

Nombre comercial / Denominación para feria: _____ Marcas representadas: _____

País: _____ Provincia / Región / Estado: _____ Población: _____ CP: _____

Dirección: _____ Web: _____

Responsable de la participación: _____ Cargo: _____

E-mail: _____ Tel.: _____ Móvil: _____ Fax: _____

Persona de contacto comercial: _____ Cargo: _____

E-mail1: _____ Tel.: _____ Móvil: _____ Fax: _____

(1) Dirección en la que se recepcionarán los documentos de contratación.

DATOS DE FACTURACIÓN

Marque esta casilla si los datos de facturación son los mismos que los datos de empresa expositora.

Razón social: _____ CIF o NIF: _____

País: _____ Provincia / Región / Estado: _____ Población: _____ CP: _____

Dirección: _____ Web: _____

Persona de contacto: _____ Cargo: _____

E-mail2: _____ Tel.: _____ Móvil: _____ Fax: _____

Dirección de envío de la factura (indicar solo si es diferente de la anterior):

País: _____ Provincia / Región / Estado: _____ Población: _____ CP: _____

Dirección: _____ Persona de contacto: _____ Cargo: _____

En el caso de que la Empresa Solicitante designe otra entidad para efectuar cualquiera de los pagos relativos a su participación, deberá suministrar todos los datos necesarios de facturación. Si la entidad designada no se hiciera cargo de los citados pagos en los plazos previstos, la Empresa Solicitante hará frente a los mismos a simple solicitud de LastLap.



SUPERFICIE DE EXPOSICIÓN - MODALIDAD Y TARIFAS DE PARTICIPACIÓN

La aceptación definitiva de la participación queda reservada a Lastlap (dirección del evento), de acuerdo con lo establecido en las normas generales de participación, que tratará de ajustarse en lo posible a la petición del solicitante.

Solicita un espacio solo suelo en zona paddock (solo carpas y vehículos) a partir de 50 m²:

75 m ²	6.225 €
100 m ²	7.810 €
200 m ² en adelante	12.300 €

Sólo Suelo paddock m²

Solicita un espacio solo suelo zona boxes
Sólo Suelo boxes m²

Solicita un espacio carpa llave en mano
Suelo+carpa llave en mano m²

(incluye Seguro de R. Civil - Consumo mínimo de energía (0,13 kw/m²) - Presencia en Elementos Promocionales - Tarima madera - Moqueta ferial ignífuga - Cuadro eléctrico - Iluminación ambiente por m² y almacén).

Descuento 5% sobre precio suelo para Asociados de AMBE.

ZONA Paddock SOLO SUELO:

Opción disponible solo a partir de 50 m²

50 m ² a 100 m ²	50 €
100,5 m ² a 200 m ² en adelante	45 €

(no incluye Seguro R.Civil 52,6 €. Presencia Elementos Promocionales 100 €. Consumo mínimo energía 0,13 Kw/m² 3,78 € el m²).

ZONA BOXES SOLO SUELO

9 m ² a 49,5 m ²	45 €
50 m ² a 100 m ²	40 €
100,5 m ² a 200 m ² en adelante	35 €

(no incluye Seguro R. Civil 52,6 €. Presencia Elementos Promocionales 100 €. Consumo mínimo energía 0,13 Kw/m² 3,78 € el m²).

ZONA EXPO CARPA LLAVE EN MANO

9 m ²	1.300 €
12 m ²	1.700 €
18 m ²	2.214 €
25 m ²	2.750 €
50 m ²	4.870 €

SERVICIOS GENERALES - LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA OBLIGA A CONTRATAR Servicios generales a todos los espacios solo suelo en paddock o en boxes. En zona expo ya están incluidos en tarifa.

- (*) Seguro de Responsabilidad Civil (cubre hasta 60.000 €): 52,61 €
- (*) Consumo mínimo de energía (0,13 kw/m²): 3,738 €
- (*) Presencia en Elementos Promocionales: 100 €.

I.V.A.

Para empresas establecidas en el territorio español (excluyendo Canarias, Ceuta y Melilla): 10% de IVA no incluido. Para el resto de empresas esta operación queda no sujeta a IVA español. En caso de empresas de la Unión Europea, el expositor será responsable del IVA que, en su caso, se devengue en su país de establecimiento.

EMPRESA ASOCIADA A AMBE

- Marque la opción si es asociado.



SECTORES DE LA EMPRESA:

- Bicicletas de montaña, carretera, urbanas, BMX, triatlón, eléctricas, etc.
- Salud y nutrición
- Ropa y moda de ciclismo
- Nuevos productos
- Complementos y accesorios de ciclismo
- Competiciones y Clubes
- Material y accesorios de triatlón
- Organismos oficiales y Federaciones
- Cicloturismo
- Medios de Comunicación
- Tecnología y Biomecánica aplicadas al ciclismo.

RÓTULO ESPACIO EXPO (Solo espacios zona expo)
Indique el rótulo que desee que aparezca en el frontis de su stand (máximo 20 caracteres).

MOQUETA (Solo espacios zona expo)
Indique el color de moqueta que desea.

- Rojo ■ Azul ■ Gris Claro

PASES E INVITACIONES:

1.- PASES DE EXPOSITOR: Los pases de expositor se facilitarán gratuitamente de acuerdo con el siguiente criterio:

- Módulo de 9 m²: 2 pases de expositor
 - De 9,5 a 12 m²: 3 pases de expositor
 - De 12,5 a 25 m²: 5 pases de expositor
 - De 25 a 50 m²: 7 pases de expositor
 - De 50,5 a 75 m²: 9 pases de expositor
 - De 75 a 100 m²: 14 pases de expositor
 - De 100 a 200 m²: 16 pases de expositor
 - Más de 200 m²: 20 pases de expositor
- * Máximo se entregarán 20 pases de expositor.

2.- INVITACIONES: Según figura en la Guía del Expositor, distribución por tramos:

A.- PÚBLICO (permiten un único acceso sábado o domingo)

Stands hasta 49,5 m²: 50 invitaciones
Stands a partir de 50 m²: 100 invitaciones

B.- PROFESIONALES (permiten acceder a la feria todos los días)

Stands hasta 49,5 m²: 50 invitaciones
Stands a partir de 50 m²: 100 invitaciones

PLAZOS Y FORMAS DE PAGO

50 %. Fecha Límite: 04.06.2019.
50 %. Fecha Límite: 31.07.2019.

Mediante:

* Transferencia a: LAST LAP/ FESTIBIKE 2019

Código IBAN: ES58 0128 6035 7201 0000 7237
CÓDIGO SWIFT (BIC): BKBKESMMXXX

Enviar copia el comprobante bancario a
marimar.rozadilla@lastlap.com
o **belen.mora@lastlap.com**

CONDICIONES LEGALES

Le recordamos que es necesario realizar dentro de los plazos establecidos, los pagos indicados en el mismo. La empresa solicitante declara conocer y aceptar el reglamento general de Festibike 2019: Normas Generales de Participación de Festibike 2019 que se adjuntan al presente documento y los Anexos técnicos que están a su disposición, en todo momento solicitándolos a Info@festibike.com.



POLÍTICA DE PRIVACIDAD:

Responsable: Los datos personales facilitados para inscribirse en Festibike (el “Evento”), así como aquellos que se generen de su participación y/o asistencia al mismo serán tratados por Last Lap, S.L.U., sociedad con domicilio social en la Avda. de San Luis, 25, 28033 Madrid y N.I.F. B80891211 (“LastLap”).

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad; o retirar su consentimiento (sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada), mediante escrito dirigido a LastLap en la dirección postal antes indicada, o en lopd@unidadeditorial.es, indicando su nombre y apellidos y adjuntando copia de su DNI u otro documento identificativo equivalente. Puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos: dpo@unidadeditorial.es; y/o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web www.aepd.es.

Firma del representante legal, sello y fecha

_____ a _____ de _____

Firma y sello del solicitante



REGLAMENTO GENERAL FESTIBIKE 2019

1. BASES

1.1. Festibike 2019 se celebrará los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2019 en el recinto ferial de Las Rozas. El festival está abierto a la participación de fabricantes, distribuidores, patrocinadores, agencias de turismo, clubes, y garantiza la absoluta igualdad de trato y oportunidad de todas las empresas expositoras.

1.2. El presente reglamento general así como también los boletines informativos y los comunicados técnicos que en su oportunidad emita el comité ejecutivo de la exposición son de cumplimiento obligatorio por parte de los expositores, quienes automáticamente los aceptan desde la firma de su contrato de participación.

2. FINALIDAD

2.1. Crear un foro de unión de todo el deporte de las dos ruedas donde poner en contacto a fabricantes, distribuidores, detallistas, instituciones, patrocinadores, empresas de ocio deportivo, profesionales y aficionados.

2.2. Crear un espacio donde poder mostrar y probar los productos y donde, tanto los profesionales como los aficionados, puedan disfrutar de las últimas novedades.

3. PARTICIPANTES Y PRODUCTO

3.1. Podrán participar en Festibike 2019 todas las empresas comerciales, nacionales y extranjeras del sector.

3.2. Organismos oficiales afines al tema de la muestra ya sean extranjeros, nacionales, provinciales o municipales.

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

4.1. Para participar en Festibike 2019 las empresas interesadas deberán presentar la Solicitud de Participación completando todos los datos que se consignan en la misma. El Comité ejecutivo podrá rechazar aquellas solicitudes que a su entender no coincidan con el espíritu de la muestra, reservándose por tanto el derecho de admisión de las mismas.

4.2. Los precios y medidas de cada stand son los que figuran en la lista de precios establecidos por la muestra con la excepción de la denominada Zona de Boxes y Zona Paddock en la que los participantes deberán solicitar con anticipación el espacio requerido.

4.3. Estas tarifas incluyen:

4.3.1. Utilización del espacio durante el tiempo de montaje, exhibición y desmontaje.

4.3.2. Vigilancia de áreas comunes.

4.3.3. Limpieza general de áreas comunes.

4.3.4. Asesoramiento y administración general.

4.3.5. Credenciales e invitaciones en proporción al metraje utilizado, según se establecen en el presente Reglamento.

4.3.6. Publicidad y promoción general.

4.4. El 31 de julio de 2019 fecha del último vencimiento de la cuota, el expositor deberá tener abonado la totalidad de los importes mencionados en la solicitud de participación.



REGLAMENTO GENERAL FESTIBIKE 2019

4.5. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del expositor al presente reglamento y en especial a la modalidad de pago referida anteriormente, dará lugar a que el comité ejecutivo:

4.5.1. Solicite el cumplimiento del contrato suscrito.

4.5.2. Rescinda el mismo de pleno derecho. En este último caso los efectos serán los siguientes:

4.5.2.1. La renuncia del expositor a su participación es motivo de pérdida de la cantidad adelantada. Si la renuncia tuviera lugar en los 45 días anteriores a la inauguración del certamen le podrá ser exigido el pago íntegro de su espacio, aun cuando éste pueda ser ocupado posteriormente por otro expositor.

4.5.2.2. El expositor deberá abonar dentro de los diez días posteriores a la rescisión, las sumas que falten para integrar el precio de la carpa o espacio de paddock boxes solicitado en concepto de daños y perjuicios y como indemnización tabulada.

4.6. Si en la fecha establecida para la inauguración de la Exposición se adeudaran importes por servicios adicionales y/o cualquier otro concepto, el Comité Ejecutivo de Festibike 2019 podrá disponer la clausura de la carpa o espacio sin indemnización ni reintegro alguno, hasta que dichos importes hayan sido cancelados.

4.7. A toda cuota no pagada en término, se le aplicará un recargo por gastos administrativos establecidos por el Comité Ejecutivo.

5. CESIÓN DEL ESPACIO

5.1. El expositor no podrá ceder, donar, vender, alquilar, transferir, ni compartir su espacio adjudicado ni parte del mismo sin la previa autorización escrita del Comité Ejecutivo.

6. BASES

6.1. La distribución y exhibición de muestras, folletos, octavillas y toda clase de material promocional así como publicidad, se realizará únicamente dentro del espacio de cada expositor. Los materiales promocionales que se distribuyan en dichos espacios no podrán apartarse de la temática general del certamen.

6.2. En el espacio de cada expositor no se podrá publicitar productos o realizar promociones y / o servicios de terceros que no intervengan en la muestra.

6.3. Toda forma de publicidad dentro de los límites del espacio de cada expositor, es libre, siempre que su contenido no suponga infracción a las disposiciones vigentes y que se adecue a lo establecido en el Reglamento General de la Exposición.

7. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

7.1. Quedan prohibidas aquellas actividades que supongan un peligro de accidente en todos los espacios del Recinto Ferial. Tanto en relación con los objetos expuestos como con los elementos de montaje y decoración, se cumplirán todas aquellas Normas de Prevención de Riesgos Laborales que sean de aplicación en su transporte, montaje, manipulación, funcionamiento y desmontaje, así como la cesión de vehículos peligrosos para su utilización dentro del recinto.



REGLAMENTO GENERAL FESTIBIKE 2019

8. SEGURIDAD Y VIGILANCIA

- 8.1.** El expositor será el único responsable por los daños causados a su personal, a visitantes de la muestra que se encuentren dentro de su carpa o espacio de paddock/ boxes y / o sus cosas o bienes de cualquier naturaleza por robo, hurto, incendio, rayo, tempestad, explosión, granizo, accidente, sabotaje u otras causas cualesquiera sea su origen o procedencia, y será, asimismo, responsable por los daños y / o perjuicios personales ocasionados dentro y fuera de su carpa o espacio de paddock/boxes por su personal y/ o cosas de que se sirve o tienen a su cuidado. En consecuencia el expositor está obligado a asegurarse contra todo riesgo
- 8.2.** Las autoridades de Festibike 2019 trasladarán a los expositores el valor de los deterioros que sus camiones y/ o fletes de sus empresas y los que por su cuenta, causen a las instalaciones tanto fijas y/ o provisoras del Parque Ferial de Las Rozas y/ o suministradas por la Exposición.
- 8.3.** Festibike 2019 no se hace responsable de los daños que pueden producir al expositor las deficiencias de las instalaciones de luz y fuerza motriz, desagües, etc.; éste está obligado a colocar dispositivos de protección y seguridad para los equipos expuestos. Tampoco se hace responsable si por cualquier hecho y/ o evento al que sea ajeno, se produjera la interrupción de estos servicios.
- 8.4.** Festibike 2019 establecerá personal de vigilancia general, responsable del orden y de la atención de imprevistos, no siendo responsable de los robos y los hurtos que se produzcan dentro de las carpas o espacios de paddock/ boxes. Durante las horas de cierre al público, no podrá permanecer dentro del recinto de la muestra otro personal que el de vigilancia citada, y el personal de dependencia del expositor que cuente con la autorización escrita del Comité Ejecutivo.
- 8.5.** Quedan prohibidas las reuniones o fiestas en los stands después de la hora de cierre del recinto.

9. ACREDITACIONES

- 9.1.** La Exposición entregará a los expositores una acreditación por cada 4 m² ocupados (máximo 20). Cada acreditación es válida para una persona. Estas credenciales serán destinadas al personal para atender la carpa o espacio de paddock/boxes de la empresa expositora.
- 9.2.** Las credenciales indicadas se entregarán al expositor una vez satisfecha la totalidad de las condiciones establecidas en el presente Reglamento y cancelados los pagos por todo concepto.
- 9.3.** Los expositores y su personal están obligados a permitir el examen de los bultos y/ o vehículos que entren y/ o salgan del recinto de la exposición.
- 9.4.** No se autoriza el ingreso de vehículos al recinto de la Exposición durante el período de habilitación de la muestra al público. En los periodos de montaje y desmontaje, los vehículos podrán permanecer dentro de la Exposición el tiempo indispensable para carga y/o descarga en los lugares que las Autoridades de Festibike 2019 determinen para tal fin.

10. INVITACIONES

- 10.1.** Festibike 2019 proveerá de 100 invitaciones máximo para el expositor. Las mismas serán válidas para 1 persona.



REGLAMENTO GENERAL FESTIBIKE 2019

10.2. Las únicas invitaciones aceptadas por los controles de las puertas, para permitir el acceso a la muestra, serán las oficiales emitidas por Festibike 2019. No tendrán validez otras invitaciones o credenciales que puedan ser impresas por los expositores o terceros.

11. MODIFICACIONES, APLAZAMIENTO, ANULACIÓN

11.1. El Comité Ejecutivo se reserva el derecho de modificar, cuando lo considere conveniente, las fechas y horarios de la Exposición como asimismo los planos originales o previstos de distribución de los espacios para el mejor desenvolvimiento del evento sin que ello dé lugar a indemnización alguna para el expositor.

11.2. Asimismo en caso fortuito o de fuerza mayor, que tenga como consecuencia la anulación del evento, se devolverán las sumas abonadas por los expositores previa deducción a prorrata de los gastos efectuados, sin indemnización alguna.

11.3. Festibike es un evento realizado al aire libre y por tanto sujeto a todo tipo de inclemencias climatológicas. En ningún caso, una situación climatológica adversa puede considerarse motivo de suspensión o anulación de ninguno de los compromisos de este contrato.

11.4. Se considera fuerza mayor todo acontecimiento más allá de cualquier razonable control del Comité Ejecutivo por lo cual está imposibilitado de prevenirlo no obstante haber procedido con razonable diligencia.

12. EXCEPCIONES – MODIFICACIONES

12.1. En casos excepcionales, las autoridades de la Exposición se reservan el derecho de efectuar las autorizaciones y modificaciones al presente Reglamento, y autorizaciones no previstas en el mismo, que a su mejor saber y entender consideren conveniente para el mayor éxito de la muestra.

13. OBLIGACIONES

Todas las estipulaciones establecidas en el Reglamento General, Boletines Informativos, Comunicados Técnicos, Solicitudes, Plan de Tiempos, Planos, Superficies y Precios, son de cumplimiento obligatorio; si por cualquier razón el expositor incurriera en el incumplimiento total o parcial de las mismas, ello faculta a Festibike 2019 para que, sin necesidad de interpelación alguna, dé por terminada la relación contractual, quedando las sumas percibidas hasta el momento a beneficio de Festibike 2019 y a exigir el total del resto endeudado sin perjuicio del derecho a retención que podrá ejercer sobre los materiales y elementos que ocupen el espacio utilizado hasta el pago total de las sumas reclamadas.

Si existieran diferencias en la traducción a otros idiomas, la versión española de los Reglamentos y demás documentación debe considerarse como la oficial.

14. ESPACIOS ZONA EXPO LLAVE EN MANO

14.1. Los espacios zona expo llave en mano carpas o stands modulares serán entregados para la decoración y montaje internos a partir de las 8.30 h. hasta las 21.30 h del día 12 de septiembre de 2019



REGLAMENTO GENERAL FESTIBIKE 2019

14.2. Ningún elemento puede exceder de los límites de las carpas o espacios ni en altura (globos, proyecciones, iluminación, etc.), salvo aquellos que posean la autorización previa de la organización.

15. NORMAS MONTAJE LIBRE ZONA PADDOCK Y BOXES

15.1. Los expositores que opten por un espacio en zona paddock o zona boxes solo suelo deberán enviar obligatoriamente el proyecto de dicho espacio para su aprobación a la Organización de Festibike 2019 a belen.mora@lastlap.com antes del 15 de agosto de 2019.

15.2. El expositor deberá señalar su espacio de acuerdo al plano oficial del Certamen

15.3. Montaje de los espacios de decoración libre a partir de las 8.30 h. hasta las 21:30 h. del día 12 de septiembre de 2019, en el caso de necesitar más tiempo para el montaje consultar con la organización.

15.4. Toda estructura tiene que montarse con sus correspondientes pesas de sujeción, la estructura que no tenga pesas de sujeción no podrá montarse en ningún momento por seguridad.

15.5. La organización no se hace responsable de los daños causados a las estructuras y/o montajes de la zona paddock o boxes de los expositores.

16. INSTALACIONES EXISTENTES

16.1. Está prohibido picar, agujerear, soldar, cortar, pintar, apoyar en y/ o deteriorar las lonas, paredes, pavimentos, columnas, techados, cordones y toda instalación existente.

16.2. Los tableros de electricidad general, llaves de paso de agua y bocas de servicio contra incendio ubicadas en posiciones que resulten incluidas dentro de las carpas o espacios de boxes deberán mantener fácil acceso permanente. Los elementos de prevención de incendios deberán, además, quedar a la vista.

17. NO OCUPACIÓN DE LOS PASILLOS. EMBALAJES.

17.1. Por razones de seguridad, durante los periodos de montaje y desmontaje, todo el material debe permanecer dentro de los límites de espacio de las carpas o espacio de boxes, dejando pasillos y demás zonas totalmente libres. Los servicios de limpieza retirarán cualquier objeto depositado en estas zonas, sin derecho a reclamar daños y perjuicios.

Durante la celebración del Certamen no se podrá colocar en los pasillos y demás zonas ninguna muestra, embalaje u objeto en general.

18. PERIODO DE DESMONTAJE

18.1. Durante el momento de desmontaje ningún expositor podrá retirar sus mercancías hasta haber satisfecho las facturas correspondientes a los consumos o servicios solicitados y/ o consumidos en Festibike 2019.

18.2. Los expositores están obligados a retirar sus productos, a desarmar su mobiliario y devolver sus carpas o espacio de paddock/boxes en iguales condiciones a las recibidas (libres de residuos y/ o elementos usados en el ar-



REGLAMENTO GENERAL FESTIBIKE 2019

mado), el día 15 de septiembre antes de las 00.00 h. Transcurrido este período, se pierde todo el derecho a reclamar pérdidas o daños por los materiales no retirados en el plazo.

19. ORDEN PÚBLICO

19.1. El expositor, sus contratistas y/ o subcontratistas, y el personal de ellos dependiente, están obligados a cumplir la legislación vigente aplicable para el mantenimiento del orden público.